

Al margen un Escudo de Tlaxcala. TLX. Construir y Crecer Juntos. Gobierno del Estado de Tlaxcala. 2017-2021.

PGJE. Procuraduría General de Justicia del Estado.

Construimos Juntos 2020. Despacho del Procurador,

ACUERDO por el que se da a conocer el domicilio oficial de la Fiscalía Especializada en Personas Desaparecidas y No Localizadas.

CONSIDERANDO

Que, la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tlaxcala, es una Dependencia de la Administración Pública del Estado en la que se integra la Institución del Ministerio Público, que le compete la investigación de los delitos del orden común con auxilio de la Policía de Investigación, así como la representación jurídica de la sociedad, en términos de lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 71, 72 y 73 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 11 y 49 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala y 2, 3, 4 y 8 de Ley Orgánica de la Institución del Ministerio Público del Estado de Tlaxcala.

Que, mediante acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, el nueve de octubre de dos mil diecinueve, se reestructuró la Unidad de Investigación Especializada de los Delitos de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición cometida por Particulares, para denominarse Fiscalía Especializada en Personas Desaparecidas y no Localizadas.

Que, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71 y 72, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 3 y 20 fracción XV de la Ley Orgánica de la Institución del Ministerio Público del Estado de Tlaxcala, es facultad del Procurador General de Justicia del Estado de Tlaxcala, emitir los acuerdos generales para el adecuado ejercicio de sus funciones.

Que, con el propósito de dar cumplimiento a las diversas disposiciones jurídicas aplicables que imponen la obligación a esta Procuraduría General de Justicia, de señalar el domicilio oficial de las diferentes Unidades Administrativas o Fiscalías que la integran, para todos los efectos a que haya lugar, se emite el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL DOMICILIO OFICIAL DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN PERSONAS DESAPARECIDAS Y NO LOCALIZADAS

PRIMERO. - A partir del dieciséis de noviembre de dos mil veinte, el domicilio oficial de la Fiscalía Especializada en Personas Desaparecidas y No Localizadas, será el inmueble que se ubica en Prolongación calle Allende Poniente número 169, colonia Industrial, Santa Ana Chiautempan, Tlaxcala, Código Postal 90800, para todos los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO.- Las notificaciones, acuerdos, citatorios, diligencias, trámites, y demás asuntos relacionados con esta Fiscalía, que lleven a cabo las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, gobiernos de las entidades federativas, municipales y

demarcaciones territoriales en la Ciudad de México, órganos de impartición y procuración de justicia federales y locales, órganos autónomos, demás autoridades y público en general, deberán enviarse y realizarse en el domicilio señalado en el punto primero de este acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

SEGUNDO. - Publíquese el presente acuerdo en el portal de transparencia de la Procuraduría General de Justicia del Estado.

Así lo acuerda y firma el Procurador General de Justicia del Estado, en la ciudad de Tlaxcala de Xicotécatl, a los dieciséis días del mes de noviembre del 2020.

**DOCTOR JOSÉ ANTONIO AQUIAHUATL
SÁNCHEZ
PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO
Rúbrica y sello**

* * * * *

PUBLICACIONES OFICIALES

* * * * *

El Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).

